

DECRETO N° 311/18

VISTO:

La nota presentada por la empleada contratada MERCEDES CRIVELLI, Leg. N° 825, control M/E N° 6188 de fecha 02 de noviembre de 2018, por la que solicita su pase a planta permanente, en virtud de lo establecido por Ordenanza N° 2845/17;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada ordenanza en su art. 1º dispone que “...los empleados municipales que revistan en calidad de contratados con una antigüedad de 4 (cuatro) años efectivos y comprobables, tendrán el derecho de solicitar su pase a planta permanente, el que estará sujeto al previo examen de su Legajo, a cargo de la Comisión de Asesoramiento Laboral (CAL)...”

Que dicha Comisión ha cumplimentado el procedimiento establecido, confirmando la factibilidad de dar lugar a la solicitud presentada, respetando lo dispuesto por el art. 12 del Estatuto del Personal Municipal y según las vacantes vigentes a la fecha, conforme la planilla de cargos anexa al presupuesto general.-

Que mediante Ordenanza N° 2852/18 (Ordenanza General de Presupuesto vigente para 2018), se establece el número de cargos fijados para la planta permanente de Personal, por lo que el departamento ejecutivo podrá disponer la designación aludida, siempre que no se incremente el total de cargos previstos en la referida norma legal;

Que La oficina de Personal y Liquidación de Sueldos, confirma la disponibilidad de vacante en la planilla de cargos vigente para el año 2018, por lo que es posible la designación a planta permanente de la Sra. Mercedes Crivelli, empleada que hasta la fecha presta servicios como personal contratado;

Que según lo establecido en el Art. 49º inc. 17) de la ley orgánica municipal 8102, es facultad del Departamento Ejecutivo nombrar y remover los funcionarios y empleados de la administración a su cargo de conformidad a los estatutos y escalafón vigente;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DESIGNASE con carácter provisional a partir del día 01 de diciembre de 2018, a la agente municipal que presta servicios como personal contratado, Sra. MERCEDES CRIVELLI, Leg. N° 825, en el cargo y categoría de Personal Permanente que se indica a continuación:

ADMINISTRACION CENTRAL			
LEG	APELLIDO Y NOMBRE	TRAMO EN EL QUE INGRESA	CATEGORIA
825	CRIVELLI, Mercedes	ADM. EJEC. IX	2

Artículo 2º.-: La designación determinada en el artículo anterior tendrán carácter provisional durante los primeros seis (6) meses de servicio efectivo - (artículo 12º del Estatuto del empleado de la administración pública municipal-Ordenanza N° 52/73).-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de Sueldos y a la agente designada, debiéndose agregar copia del presente en su legajo personal.

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de noviembre de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO MARIA MAZA
 SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

